

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN CUARTA

Bogotá; **04 SEP 2017**

EXPEDIENTE No. 110013335021 2014 00653 00
DEMANDANTE : GERMAN ALFONSO PINZÓN CONTRERAS
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
NACIONAL - CASUR -

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

I. ASUNTO A RESOLVER

Ingresa el proceso al despacho informando que el expediente ha vuelto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, razón por la cual se deberá obedecer y cumplir lo dispuesto por esa corporación.

II. DE LAS ORDENES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y SU CUMPLIMIENTO

Surtido el trámite del recurso de alzada, remitió el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el presente expediente en el cual, mediante providencia de fecha treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), se confirma la sentencia emitida por este Despacho el treinta (30) de junio de 2016, razón por lo cual se deberá obedecer y cumplir las órdenes del ad quem.

Por lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

Primero.- Obedecer y Cumplir lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia de fecha seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017).

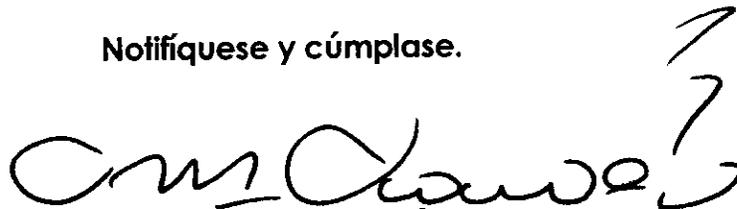
Segundo. Por Secretaria procédase a devolver a la parte demandante los dineros por concepto de remanentes si los hay, después de realizar la

liquidación de los gastos procesales mediante la oficina de apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.

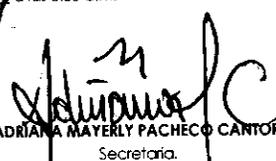
Tercero: Por Secretaria procédase al ARCHIVO del proceso dejando las anotaciones a las haya lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

Notifíquese y cúmplase.


ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

Juez

	JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN ESTADO
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la anterior providencia hoy - 5 SEP. 2017 a las 8:00 a.m.	
 ADRIANA MAYERLY PACHECO CANTOR. Secretaria.	

FCHL

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el - 5 SEP. 2017 en la página web www.ramajudicial.gov.co. Adriana Mayerly Pacheco Cantor - Secretaria